

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Comisión de servicios de personas que indica.

Exento N° 444

Santiago, 29 de marzo de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.882; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de 13 días, a contar del 10 y hasta el 22 de mayo del año 2016, a las personas que se indica, a fin de que se dirijan a Nueva York, Estados Unidos, con el objeto de participar en el proyecto denominado "Muchedumbre".

- Señor **JORGE BRANTMAYER BARRERA**, [REDACTED], asimilado a 4ª Categoría Exterior.
- Señor **CAMILO YAÑEZ PAVEZ**, [REDACTED], asimilado a 4ª Categoría Exterior.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, las personas señaladas tendrán derecho a un viático diario de US\$ 369,52 (trescientos sesenta y nueve dólares con cincuenta y dos centavos) por 02 días con pernoctar y de US\$ 147,81 (ciento cuarenta y siete dólares con ochenta y un centavos) correspondiente al 40% por 02 días sin pernoctar, cada uno, que se devengará en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL N° 33 de 1979. Cualquier diferencia de viáticos será de cargo de los interesados.

3. Las personas antes señaladas, no harán uso de pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. **IMPUTESE** el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 2.069,32 (dos mil sesenta y nueve dólares con treinta y dos centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural**

Visión Global al Exterior

06 01 01 24 03 037 002

2.2. Fondo Concurso de Proyectos de Embajadas

Viáticos

US\$ 2.069,32 (dos mil sesenta y nueve dólares con treinta y dos centavos)

Con cargo Resolución Exenta N° 124 de 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores**